

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados Boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción. . . 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial

Subasta.

Intentada y declarada desierta por falta
de licitadores la primera subasta anunciada
para contratar el suministro de los materia-
les de albañilería con destino a los Es-
tablecimientos de la Beneficencia provin-
cial hasta 31 de Diciembre de 1916, la
Comisión provincial ha acordado, en sesión
de 19 de Abril de 1916, se anuncie segun-
da licitación bajo el mismo tipo, pliego de
condiciones y modelo de proposición que
figuran insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la
provincia de 9 de Marzo de 1916, y que se
hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sec-
ción de Beneficencia, durante las horas de
diez a doce de la mañana, todos los días no
feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha
segunda subasta el día 5 de Junio de 1916,
a las once de la mañana, en el Palacio de
esta Corporación, Plaza de Santiago, núme-
ro 2, con arreglo a lo que determina el ar-
tículo 17 de la Instrucción vigente para la
contratación de servicios provinciales y mu-
nicipales.

Lo que se anuncia al público para su co-
nocimiento.

Madrid, veintinueve de Abril de mil no-
vecientos diez y seis.

El Vicepresidente,
Luis Richi.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

El Secretario accidental,
M. Barrio.

(E.—202.)

Intentada y declarada desierta por falta
de licitadores la primera subasta anunciada
para contratar el suministro de los mate-

riales de herrería, cerrajería y calderería
con destino a los Establecimientos de la
Beneficencia provincial hasta 31 de Di-
ciembre de 1916, la Comisión provin-
cial ha acordado, en sesión de 19 de Abril
de 1916, se anuncie segunda licitación bajo
el mismo tipo, pliego de condiciones y mo-
delo de proposición que figuran insertos en
el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 9 de
Marzo de 1916, y que se hallan de manifies-
to en esta Secretaría, Sección de Beneficen-
cia, durante las horas de diez a doce de la
mañana, todos los días no feriados hasta el
anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha
segunda subasta el día 5 de Junio de 1916,
a las once de la mañana, en el Palacio de
esta Corporación, Plaza de Santiago, nú-
mero 2, con arreglo a lo que determina
el artículo 17 de la Instrucción vigente pa-
ra la contratación de servicios provinciales
y municipales.

Lo que se anuncia al público para su co-
nocimiento.

Madrid, veintinueve de Abril de mil no-
vecientos diez y seis.

El Vicepresidente,
Luis Richi.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

El Secretario accidental,
M. Barrio.

(E.—203.)

Sección de Fomento.

Verificada la recepción definitiva y apro-
bada la liquidación de las obras de acopios
de piedra para la conservación del firme de
la carretera provincial de Torrelaguna a Lo-
zoyuela, y en cumplimiento de lo que e-
termina la Real orden de 3 de Agosto de
1910, se hace público por el presente anun-
cio a fin de oír las reclamaciones que se
presenten en el término de quince días, an-
te los señores Alcaldes de los términos mu-
nicipales a que afectan dichos servicios de
acopios, con objeto de devolver las fianzas
constituidas si no se presentase reclamación
contra el contratista de dicho servicio.

Los señores Alcaldes de los términos mu-
nicipales en que se hayan verificado los ser-
vicios remitirán certificación en que se ha-
ga constar si hubo o no reclamación alguna
ante los mismos, en cumplimiento de lo
ordenado por la Superioridad, en un plazo

que no excederá de treinta días, a contar
desde la inserción del presente anuncio en
el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a cuya
terminación, de no haber sido enviadas las
expresadas certificaciones, se entenderá no
se ha presentado reclamación de ningún
género.

Madrid, 1.º de Mayo de 1916.

El Jefe de la Sección,
Manuel D. Montenegro.

(O.—70.)

Sesión de 30 de Octubre de 1915.

(CONCLUSIÓN)

ARTÍCULO 4.º—Reparación y conservación de fincas provinciales.

Por importe del primer plazo
de adquisición de la casa nú-
mero 2 de la calle de Fo-
mento, con destino a Palacio
provincial 50 000

Por ídem de escrituras, timbre
y suplidos por el Notario. 2.077

Por ídem de obras de repara-
ción del forrado de la cu-
bierta del proyectado salón
de sesiones 1.500

Por ídem que ha de satisfacerse
como mínimo en el año
actual al rematante de las
obras de reforma de las fa-
chadas de la misma finca, a
cuenta de la cantidad de pe-
setas 44.415 en que le fué
adjudicada la ejecución de
estas obras 20.000
Con el voto en contra del Sr. García Al-
bertos.

CAPITULO IV Cargas.

ARTÍCULO 2.º—Pensiones.

Se han gastado en los nueve
primeros meses del ejer-
cicio 58.297,66 pesetas de las
77.831,56 presupuestas, re-
sultando esta consignación
insuficiente en 1.000 pesetas
para el completo pago de las
jubilaciones y pensiones acor-
dadas dentro del año a favor
de D. Julián Fernández Ar-
gente, D. Juan Antonio Ro-
dríguez, D. Luis Pané, don

Faustino Humanes, D. Do-
mingo Alarcón, D. Eusebio
del Toro, doña Carmen Ló-
pez Caballero, doña Luisa
Sebastián Serrano, doña Fa-
biana Arribas y doña Ramo-
na Trillo. 1.000

CAPITULO V

Instrucción pública.

ARTÍCULO 1.º—Sección administrativa de primera enseñanza.

Por importe de la nómina de
aumento gradual de sueldo
a favor de los señores Maes-
tros y Maestras de instruc-
ción pública de la provincia,
correspondiente al 2.º semes-
tre del año 1914, que fué au-
torizada dentro del año ac-
tual y declarada de abono
por la Diputación en 30 de
Enero último. 4.365,64
Con el voto en contra del Sr. Senra.

CAPITULO VI

Beneficencia.

ARTÍCULO 1.º—Atenciones generales.

Por importe de las cuentas de
estancias de dementes en los
Manicomios de Ciempozue-
los y San Baudilio de Llo-
bregat, correspondientes al
mes de Diciembre de 1914,
que fueron declaradas de
abono por la Diputación en
30 de Enero último. 39.431,30
Por exceso que se calcula sobre
la consignación del presu-
puesto vigente hasta 31 de
Diciembre. 15.000

La consignación actual es de
440.000 pesetas, habiendo
importado el gasto hasta 31
de Agosto último 300.820.
Se observa de todos modos que
el exceso es, aunque con po-
ca diferencia, menor que el
del año anterior.

ARTÍCULO 3.º

Hospital de San Juan de Dios.

En la relación de Víveres, uten-
slios y combustibles, aparece
un gasto, hasta 30 de Sep-
tiembre último, de pesetas
130.165,08, siendo las con-

signadas en presupuesto pesetas 163.500. Queda, por tanto, un sobrante para el resto del año de 33.334,92 pesetas, y es indispensable para realizar el gasto correspondiente a dicho tiempo consignar un aumento de crédito de 9.000

En la del Culto y clero precisa, por haberse agotado las 750 pesetas de que consta, el pequeño aumento de 100

En la de Generales se han gastado en los nueve primeros meses del ejercicio 45.354,88 pesetas de las 52.375 presupuestas.

Corresponde, en proporción, un aumento de 8.000 pesetas; pero no siendo estos gastos de tan imprescindible realización como los de víveres, puede limitarse el aumento de consignación a 4.000

ARTÍCULO 4.º

Hospicio y Colegio de Desamparados.

En la relación de víveres, utensilios y combustibles, dotada con 280.270 pesetas, se han gastado hasta el 30 de Septiembre 219.147,33 pesetas, siendo, por tanto, indispensable un aumento de dotación para el resto del año de 8.000

En Educación se consigna para pago de la indemnización por casa de la Profesora de párvulos doña Elisa Castro, en cumplimiento de la Real orden de 23 de Abril de 1915 900

En Cargas se consigna para pago de la jubilación del Capellán D. Pedro Ortega y de la pensión de Doña Gabina García, viuda del portero D. Juan Serrano, acordadas en este año. 1.377,22

En Generales se consignan pesetas 23.748 en que fueron adjudicadas las obras que se están realizando en Casa-negra, en Aranjuez; 2.000 para obras en la Casa de Pontejos, de la misma población, y 720 pesetas para alquiler, desde 1.º de Octubre, a razón de 2.880 pesetas anuales, de la casa contigua a la expresada de Pontejos, todo según acuerdo de la Diputación de 17 de Julio último, con el voto en contra del señor Fernández Morales. 26.468

ARTÍCULO 5.º

Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

En la relación de Víveres, utensilios y combustibles se consignan los siguientes aumentos:

Por exceso de gasto en el año actual con arreglo al ocasionado en los nueve primeros meses del ejercicio. 9.000

La cantidad consignada en el presupuesto ordinario es 196.560 pesetas, y el gasto hasta 30 de Septiembre pesetas 155.070,06.

Por importe del consumo de alumbrado eléctrico en el

mes de Diciembre de 1914, no satisfecho por exceder de la consignación de dicho año. 581,75

En Cargas hay que consignar: Para pago de Doña Cornelia Brañuelas, acogida que fué del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, del importe de un premio que la correspondió con motivo de la entrada del siglo xx, cuyo pago fué acordado por la Diputación en 28 de Noviembre de 1914. 250

Para pago de las pensiones acordadas en el año actual a favor de Doña Anselma Martelo y Doña Isidra Fernández, viudas respectivamente de los Directores que fueron del Establecimiento, D. Mauricio García Marchante y D. Florencio Alonso. 2.970

ARTÍCULO 6.º

Inclusa y Colegio de la Paz.

El gasto realizado por víveres, utensilios y combustibles hasta 30 de Septiembre ha importado 167.903,81 pesetas, siendo lo consignado pesetas 200.200. Quedan, por tanto, 32.296,19 pesetas para el resto del ejercicio.

La administración del Establecimiento solicita un aumento de crédito de 25.000 pesetas; pero teniendo presente que en el presupuesto ordinario se consignaron ya 5.000 más que en el del año anterior, se propone la ampliación de 20.000

En Botica de las 2.000 pesetas presupuestas se han gastado en igual tiempo 1.644,44. Se propone un aumento de crédito de 150

En Culto queda un sobrante de 1,75 pesetas de las 800 presupuestas. Teniendo presente que en el resto del ejercicio ha de ser muy escaso el gasto que exige esta atención, sólo se propone un aumento de 50

En Generales, el gasto en los nueve primeros meses del año ha sido de 20.699,57 pesetas, siendo 22.520 las presupuestas. Corresponde al resto del ejercicio un aumento de crédito de 5.200 pesetas; pero sólo se propone la inclusión de 3.500, teniendo presente que muchas atenciones de esta relación pueden demorarse hasta el año próximo 3.500

ARTÍCULO 7.º

Casa de Maternidad.

En la relación de Víveres, utensilios y combustibles se han gastado, en los nueve primeros meses del ejercicio, pesetas 39.640,66 de las 48.200 presupuestas. Es, pues, indispensable un aumento de crédito de 4.000

Por exceso de gasto en esta misma relación en el año de 1914, quedaron sin satisfacer

las siguientes certificaciones de suministros:

De D. Andrés Diego, por leche. 285,44

De D. Braulio San, por gas. 227,18

De D. Felipe Rodríguez, por gallinas 3,50

De D. Francisco Mayo, por tocino 142,80

De D. Honorio Riesgo, por carne 1.336,14

De D. Isidoro Ayuso, por pasta 11,55

De D. Juan Gil, por huevos 71,88

De D. José María Alemán, por chocolate. 175,20

En Generales, de las 12.550 pesetas presupuestas se han gastado al 30 de Septiembre 10.644,87, correspondiendo, por tanto, un aumento de crédito de 1.600 pesetas para atender al gasto de los tres meses restantes; pero sólo se consignan 700 pesetas por tratarse de atenciones que pueden demorarse en gran parte 700

147.731,96

CAPITULO X

Carreteras

ARTÍCULO 2.º — Construcción de carreteras.

MATERIAL

El gasto acordado para confrontación de proyectos y estudios se eleva a la cifra de pesetas 2.075, siendo 1.000 las consignadas en presupuesto. Es, por tanto, indispensable un aumento de consignación para enjugar el exceso y para atender a los estudios más urgentes en el resto del año, de 1.500

GARRETERAS

Por importe de las siguientes nóminas y certificaciones de obras que dejaron de certificarse dentro del año 1914 y fueron declaradas de abono por la Diputación en 30 de Enero último:

Nómina de indemnizaciones de salida del personal de carreteras correspondiente al mes de Diciembre de 1914. 612

Certificación de obras en el camino de Alcalá de Henares a Meco, a favor de D. Manuel Agudo. 8.468,08

Idem id. en la carretera de enlace de Torres a Pozuelo del Rey con la de Loeches a Alcalá, a favor de D. Pedro Sánchez Gallego 2.839

Idem id. en el Puente de Uceda, a favor de D. Juan J. de Azcul. 1.502,44

Idem id. en la carretera de Villarejo de Salvanés a Brea, a favor de D. Antonio Ayuso 7.994,87

22.916,39

Queda aprobado en su totalidad, después de haberse aprobado las partidas del mismo, el proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1915, en la forma siguiente:

RESUMEN DE GASTOS

Capítulo II.—Servicios generales	6 450
» III.—Obras públicas obligatorias	76.239,76
» IV.—Cargas	1.000
» V.—Instrucción pública	4.365,61
» VI.—Beneficencia.	147.731,39
» X.—Carreteras	22.916,39
	<u>258.703,72</u>

INGRESOS

Sobrante que resultó en el Presupuesto general de ingresos y gastos	1.410.350,68
---	--------------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Importan los ingresos.	1.410.350,68
Idem los gastos.	258.703,72
Sobrante	<u>1.151.646,96</u>

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor Presidente manifiesta que, habiendo transcurrido las horas reglamentarias destinadas al orden del día, quedarán sobre la mesa para la próxima sesión los asuntos que figuran en la Memoria de la Comisión provincial, pendientes de confirmación.

Anuncia que el próximo miércoles, día 3 de Noviembre, a las once de la mañana, se celebrará la inauguración del Laboratorio instalado en la Casa-Inclusa de Madrid, debido a la munificencia de la difunta Superiora Sor Francisca Sanz, que dejó una cantidad para este objeto, lo cual notifica a los señores Diputados por si tienen el gusto de asistir al acto para demostrar además con su presencia su agradecimiento a las Hijas de la Caridad que han realizado tan importante mejora.

Manifiesta que está a disposición del señor De Carlos la relación que interesaba de las subastas desiertas desde el año de 1906 hasta la fecha.

El Sr. De Carlos agradece la relación; pero añade que desea saber asimismo los precios de los artículos que actualmente se están adquiriendo por administración por haberse declarado desiertas las subastas.

El señor Presidente ofrece atender el ruego del Sr. De Carlos.

En cuanto a la petición del Sr. Merino respecto al escalafón del personal subalterno, manifiesta que es asunto que se encuentra en la Comisión de Personal pendiente de estudio, al cual imprimirá la mayor actividad posible.

El Sr. Soria solicita un voto de gracias muy expresivo y caluroso para el Ayuntamiento de Madrid por su acuerdo en virtud del que se ha conseguido una rebaja de gran consideración en las tarifas de los tranvías, beneficiándose con ello no tan sólo a los vecinos del interior de Madrid, sino también a la mayor parte de los de los pueblos de la provincia que lindan con el término municipal de la Corte, celebrándolo además especialmente como representante en la Diputación del distrito de Buenavista, cuya zona favorece grandemente la rebaja.

De conformidad con la propuesta del señor Soria se acuerda conceder un expresivo voto de gracias al Ayuntamiento de Madrid con motivo de la rebaja de las tarifas de los tranvías y que se comunique de oficio el acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y Diputados Secretarios, que certifican.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—Los

Diputados Secretarios, Pablo de Bergia, R. Sáez Lizana.

Sesión de 6 de Noviembre de 1915.

Abierta la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana, presidida por el Excelentísimo señor Don Alfonso Díaz Agero, con asistencia de los señores Bergia y Sáez Lizana (Diputados Secretarios), Adame, Arroyo, Asensio, Borrega, De Carlos, Chavarri, Fernández y Fernández, Fernández Fuentes, Fernández Morales, García Albertos, López Ollas, López Rodríguez, Llasera, Martín Pindado, Martínez Cardaña, Mazzantini, Merino, Pi y Arsuaga, Raboso, Richi, Soria y Zambrana, se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

DESPACHO ORDINARIO

Se dió cuenta y quedó aprobada la moción proponiendo se rectifique el error padecido por la Sección de Beneficencia al redactar el epígrafe del Orden del día de la sesión celebrada el 30 del pasado mes, en cuya virtud se acordó por la Diputación en la sesión de 30 de Octubre próximo pasado acceder al alojamiento externo de acogidos del Hospicio, solicitado por los Sres. Don Cesáreo Fernández Cano, D. Laureano Pulgarón Sedó, D. Mariano García Martínez, D. Manuel Bonhome e Infantes, Don Rufo Salamanca Brea, D. Pablo Ruiz Cano, D. Clemente Gil Sotora, D. Doroteo López Marín, D. Vicente Pérez, D. Aniceto López Martínez, D. Feliciano Cediell Benito, D. José María Gausinet, D. Julián Belinchón García y D. Eusebio Serrano, siendo así que el dictamen de la Comisión de Beneficencia proponía que se solicitaran los informes necesarios en cada caso de las Autoridades locales, respecto a la conducta, moralidad, posición social y número de hijos que tuviera cada uno de los solicitantes.

Queda, por tanto, rectificado el acuerdo en el sentido de que se reclamen los informes indicados.

La Diputación acordó aprobar la moción de la Presidencia para que con cargo a la totalidad del capítulo III del presupuesto corriente se abone la cantidad de 250 pesetas, para proceder a la reparación y cilindrado de algunos trozos de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Se da cuenta de una carta del señor Presidente de la Diputación provincial de Zaragoza, interesando que la de Madrid se oponga al establecimiento de las zonas neutras, y se requiera a los Diputados a Cortes de esta provincia para que, en unión de los de otras que tengan igual interés, se opongan a lo que sería tan perjudicial a la mayor parte de España.

La Diputación acordó pasara a estudio de la misma Comisión que se nombró en sesión anterior para que entendiera en la cuestión que afectaba a los trigos, en virtud de una carta del Presidente de la Diputación de Valladolid, para que emita dictamen en su día.

Asimismo se dió cuenta de un oficio del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez trasladando el acuerdo adoptado por dicha Corporación, por el que se concede gratuitamente la cantidad de ocho metros cúbicos diarios de agua para las atenciones de los acogidos que se instalen en la Casa Negra.

La Diputación acuerda quedar enterada, dar las gracias al Ayuntamiento de Aran-

juez y que se una al expediente de su razón.

La Diputación quedó enterada de una carta del señor Presidente del Centro Castellano de la Habana dando cuenta de haber recibido el estandarte que la Diputación dedicó a dicho Centro y expresando la satisfacción y la gratitud del mismo por la atención dispensada.

Dióse cuenta de la moción del señor Presidente relativa a la dotación que ha de asignarse a los Médicos civiles de la Comisión mixta de Reclutamiento, que dice así:

«A la Excelentísima Diputación provincial:

El art. 184 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Reclutamiento autoriza a las Diputaciones provinciales para remunerar a los Vocales Médicos de sus Comisiones mixtas en la cuantía que acuerden, en vez de percibir las 2,50 pesetas señaladas en el art. 136 de la Ley como derechos por cada reconocimiento que practiquen, siempre que la dotación fija se determine previamente, no exceda del importe de los honorarios y se anuncie en el concurso.

En el año 1914 se pagaron al Médico civil propietario 9.015 pesetas, y en el actual lleva devengadas 12.287,50 pesetas, obediendo la diferencia a los reconocimientos de los mozos de provincias que se incluyen este año en relación, si bien por separado abonan 2,50 pesetas por el reintegro de la póliza provincial que, como arbitrio, se les exige; gasto que puede reducirse a la mitad destinando 5.000 pesetas para el Médico civil propietario, y 1.000 para el Médico civil de observación, que realiza una pesada y delicada misión, sin devengar ni percibir derechos.

Al Médico civil propietario habrá de imponérsele la obligación de realizar por la expresada suma todos los reconocimientos y operaciones que hayan de practicarse ante la Comisión mixta durante el año de 1916, con la obligación de prorratear la asignación con el suplente si éste actuase, de forma que la Diputación no abone por el servicio más que 5.000 pesetas, y que no pueda darse el caso de que la perciba el propietario, por razón de serlo, aun en las fechas, pocas o muchas, en que actúe el suplente, puesto que asignándole como retribución alzada del servicio que el cargo lleva consigo, no sería justo ni moral que éste se practicara por el suplente sin retribución por el hecho de abonársela al propietario.

Además es justo que el Médico civil encargado de la observación perciba alguna retribución fija, aunque modesta, y compatible, como la anterior, con toda clase de haberes, y para ello en vez de gratificación eventual de 500 pesetas que anualmente se le concede, entiende esta Presidencia más equitativo el asignarle la dotación de 1.000 pesetas por este servicio, quedando todavía un remanente a favor de la provincia en relación con años anteriores.

Por lo expuesto propone:

Primero.—Que se consigne en el próximo presupuesto 5.000 pesetas de retribución alzada al Médico civil propietario de la Comisión mixta, por todos los reconocimientos y operaciones que practique durante el año 1916 en las del reemplazo y revisiones.

Segundo.—Que se consignent 1.000 pesetas para el Médico civil encargado de la observación, por todos los servicios que en tal concepto practique en el año 1916.

Tercero.—Que en el próximo concurso se anuncie la plaza de Médico civil propieta-

rio y suplente, sin derecho a percibir otros honorarios ni emolumentos que las 5.000 pesetas indicadas; pero advirtiéndole que esta suma será compatible con toda clase de haberes y sueldos, se percibirá a fin de año y será prorrateable por días de asistencia, asignándose al suplente la cantidad que le corresponda por los en que actúe.

Palacio de la Diputación, 5 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.»

El Sr. Fernández Morales pide quede sobre la mesa.

El señor Presidente hace notar que se trata de una economía de 5 ó 6 mil pesetas, que no podría obtenerse de quedar el asunto sobre la mesa, porque no podrían llenarse los trámites y plazos que marca la ley.

El Sr. Fernández Morales desiste de su petición en vista de las manifestaciones de la Presidencia.

El Sr. De Carlos entiende que la única forma de poder llevar a la práctica lo que se propone en la moción es que al establecerse la consignación de los Médicos civiles en el presupuesto, se establezca también la consiguiente partida de ingresos que habría de obtener la Diputación, pues de lo contrario resultaría el presupuesto gravado con un desembolso, y en cambio los ingresos de que se habla no tendrían efectividad.

El señor Presidente dice que no se trata de consignar una nueva cantidad en el presupuesto, sino que se suprimen las 13.000 pesetas que venían consignándose para pago de los derechos que devengan los Médicos de la Comisión mixta, sustituyéndolos por una consignación de 5.000 pesetas como pago de todos los reconocimientos que presten, existiendo un ingreso en favor de la Diputación consistente en el pago de lo que deben abonar en algunos casos los mozos por el reconocimiento a que deben someterse.

El Sr. De Carlos agradece las aclaraciones dadas por la Presidencia; pero le asalta el temor de que el Médico civil pueda reclamar la cantidad que ahora se trata de consignar más los derechos de 2,50 pesetas por cada reconocimiento que, según costumbre, viene percibiendo, y entiende que esto debe quedar bien aclarado para que no cobre en uno y en otro concepto.

El señor Presidente aplaude que el señor De Carlos desee busear toda clase de garantías para que los intereses provinciales no resulten perjudicados, aunque cree que debe desecharse tal temor, porque la Diputación tiene un perfectísimo derecho, con arreglo al reglamento de la ley de Reclutamiento, para señalar una cantidad alzada al Médico civil de la Comisión mixta en lugar de las 2,50 pesetas que devengan ahora por cada reconocimiento que practican.

Añade, leyendo el art. 184 del referido reglamento, que lo que se pretende con tal disposición es dar medios a las Diputaciones para que obtengan un beneficio, economizando en los gastos que los expresados reconocimientos les producen.

El Sr. De Carlos dice que el nuevo desembolso que se va a hacer está muy claro; pero no ocurre lo mismo con el ingreso que esta modificación pueda proporcionar, y por eso desea que en el presupuesto de ingresos se especifique bien este ingreso y no de una manera vaga en el concepto de Timbre provincial.

El señor Presidente manifiesta que lo que hay que hacer es rebajar en el presupuesto de gastos, por tratarse de una minoración de gastos.

El Sr. Martínez Cardaña dice que lo que hay que rebajar es en el artículo 1.º, capítulo II, el concepto «para pago de los derechos que devenguen los Facultativos de Medicina y Cirugía en los reconocimientos de los quintos que se hagan en presencia de la Comisión mixta de Reclutamiento, 13.000 pesetas».

El señor Presidente agrega que se trata de una carga que tienen las Diputaciones provinciales, las cuales deben sufragar esos reconocimientos, y ahora lo que se propone es acogerse a la disposición reglamentaria a que antes se ha referido y en lugar de dar a los Médicos las 2,50 pesetas por cada reconocimiento, señalarles una cantidad alzada.

De esta manera se obtendrá una economía, porque si los reconocimientos fueran como en este año, 8.000, tendría que pagar 20.000 pesetas, y señalando la cantidad alzada que propone serán 5.000 pesetas las que se gasten, sea cualquiera el número de reconocimientos.

Añade que en este asunto hay más, y es que por acuerdos sancionados por la Superioridad, los mozos que pidan certificaciones de inutilidad total o cualquiera otra, que antes se daban de oficio, ahora devengan 2,50 pesetas, y este año, ampliando el criterio de la Diputación, a los mozos de provincias, por los que la Diputación no pagaba los derechos de reconocimiento y que el interesado lo hacía directamente a los Médicos, la Comisión mixta acordó y sancionó la Superioridad que los expresados mozos no entregaran la cantidad a los Médicos directamente, sino que adquirieran una póliza y luego la Diputación reintegrara sus derechos a los Facultativos.

Con este motivo participa a la Diputación que este año se han vendido para las certificaciones de estos reconocimientos, hasta fin de Octubre, 1.124 pólizas de 2,50 pesetas.

El Sr. De Carlos agradece las explicaciones dadas e insiste en que se haga en el presupuesto la correspondiente rebaja, aclarando el derecho de la Diputación en debida forma.

El Sr. Martínez Cardaña dice que no corresponde a la Presidencia consignar la respectiva cantidad en los presupuestos, sino a la Comisión de Hacienda, que la consignará debidamente con arreglo al acuerdo que adopte la Diputación.

El Sr. De Carlos hace notar la contradicción de lo que se propone en la moción con el acuerdo adoptado en la sesión anterior, con su voto en contra, concediendo 6.500 pesetas de gratificación para funcionarios de la Comisión mixta; y, como no le satisfacen las explicaciones dadas acerca del asunto, manifiesta que votará en contra.

Queda aprobada la moción, con el voto en contra del Sr. De Carlos.

Se aprueban los dictámenes proponiendo quedar enterada con sentimiento del fallecimiento del Maquinista encargado de los motores del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, D. Antonio Fastrana.

Que de conformidad con el informe del Negociado, se declaren de carácter definitivo los ingresos que interinamente disfrutaban en el Hospicio los niños Basilio Villar Vázquez, José Mariano del Río, Severiano y Mauricio Esteban Canejo, Abelardo Castro Escandell, Efigenio Ruiz Pérez, Ramón Collado Colmenar, Eloy Ruano Acevedo, José Gómez Méndez y Rafael Sauquillo Castellanos.

Idem la aprobación de la cuenta rendida por el Sr. Mestre relativa a la conducción

de dementes a las provincias de Avila, Valladolid y Burgos, y declarar de abono su importe de 737,85 pesetas.

Idem íd. del pliego de condiciones para la celebración de la subasta de drogas y substancias medicinales que se consideran necesarias en los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año de 1916.

Idem íd. íd. del material de cura para ídem íd. en íd. íd.

Son confirmados los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Chamberí en el pleito incoado a instancia de la Diputación contra Doña Benita Humanes, para reconocimiento de un censo y pago de pensiones sobre la casa núm. 20 de la calle de los Abades de esta Corte.

Dejar sin efecto, en cuanto a los bienes objeto de desamortización, la autorización concedida en 17 de Enero de 1914 a don Joaquín del Castillo y D. Federico Blanco, para investigar bienes de la Beneficencia provincial.

Quedar enterada del oficio del Procurador de la Beneficencia provincial consultando si debe comparecer en la apelación del pleito que Doña Dolores y Doña Asunción Valdvielo siguen contra la Diputación ante el Juzgado de primera instancia del Hospital sobre propiedad de un depósito constituido en el Banco de España.

Autorizar al Depositario de fondos provinciales para que, en nombre de la Corporación y como Administrador de la casa número 78 de la calle de Toledo de esta Corte, haga el seguro de incendios de la misma con una Sociedad mutua y con conocimiento de los demás partícipes.

Aprobar las cuentas de administración de las fincas de la Beneficencia provincial Avemaría, 12; Fernando VI, 3 (solar); Mesón de Paredes, 40; Fray Ceferino González, número 13, y Toledo, 78, correspondientes al primer semestre de 1915.

Reclamar al Juzgado municipal de Oviedo el certificado de defunción de D. Jesús Martínez Santiso, legatario de Doña Justa Martínez Melendreras, que instituyó herederos al Hospital general y al Asilo del Pardo, y contraer del Registro de la Propiedad los datos necesarios para formular la correspondiente reclamación de principal e intereses.

Notificar al contratista de las obras de habilitación del camino vecinal de Barajas a la carretera de Aragón, por conducto del Alcalde de Alcalá de Henares, de donde es vecino D. Pedro Sánchez Gallego, para que si en el plazo de cinco días no constituye la fianza definitiva y cumple con cuanto está obligado, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante, con arreglo al art. 24 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1915.

Quedar enterada de la comunicación del Ayuntamiento de San Lorenzo manifestando que la subasta del camino vecinal del Real Sitio de San Lorenzo a la estación de Robledo de Chavela ha sido adjudicado a D. Salomón Tercero por la cantidad de 126.500 pesetas.

Desestimar la cesión de las obras de acopio y machaqueo de piedra para el firme de la carretera provincial de El Molar a Miraflores de la Sierra, solicitada por D. Crispulo García a favor de D. Claudio Sanz, con arreglo al art. 25 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales.

Idem íd. íd. del camino vecinal del Puente de Vallecas a la Colonia de Doña Carlota, solicitada por D. Eulogio González a favor de D. José Murillas, con arreglo al art. 25 de la Instrucción de contratación de servicios provinciales.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha en el acto de la subasta a favor de D. Miguel Castro, de las obras de acopio y machaqueo de piedra para el firme del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas, por la cantidad de 2.964,11 pesetas, precio tipo, y como único postor a dicho servicio.

Acuerdo desistiendo, por el presente año, de contratar las obras de habilitación del camino vecinal de Chamartín de la Rosa al de Madrid-Hortaleza, por haberse intentado dos licitaciones sin resultado por falta de postores, debiendo ser objeto de nueva contratación en el próximo ejercicio.

Idem íd. íd. de las obras de habilitación del camino vecinal de Tetuán a la carretera de Madrid a Chamartín de la Rosa, por haberse intentado dos licitaciones sin resultado, por falta de postores, debiendo ser objeto de nueva contratación en el próximo ejercicio.

Aprobar la nómina por indemnizaciones de salidas y locomoción a los individuos del personal de carreteras durante el mes de Junio, importante 352,98 pesetas.

Idem íd. íd. al personal de carreteras, correspondientes al mes de Julio, importante 425,28 pesetas.

Informe favorable en el expediente de concesión de un tranvía eléctrico que, partiendo de la Glorieta del Obelisco, vaya al pueblo de Hortaleza, con las limitaciones que en su informe establece el Ingeniero Sr. Riera, y la adición que al mismo propone el Ingeniero Jefe Sr. Soriano.

Informando favorablemente el proyecto de rehabilitación del trozo segundo de la Real Acequia del Jarama, en la parte que afecta a la carretera provincial de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega.

Desestimar la instancia de D. Pedro Martín en solicitud de que se le indemnice en cantidad suficiente para realizar obras de saneamiento en una finca de su propiedad, próxima a la carretera de Braojos.

Acceder a lo solicitado por la Compañía anónima «Basconia» para que se le conceda un plazo de seis meses para la terminación del puente Uceda, sobre el río Jarama, en atención a las circunstancias anormales que con motivo del conflicto europeo atraviesa la industria.

Remitir al Ilustrísimo señor Director general de Administración local los antecedentes reclamados por el mismo para sustanciar el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Alcalá de Henares contra acuerdo de esta Diputación ordenando devolver al contratista de bagajes la cantidad de 40 pesetas abonada por conducción de efectos del Depósito de caballos sementales.

(Continuará.)

Ayuntamientos

ALCOBENDAS

El día 21 del corriente mes fué hallada en este término municipal, y sitio titulado la Cuesta blanca, una yegua castaña, lucero, pelos blancos en el dorso y maxilar derecho, de edad sobre doce años, alzada 1,40, solista hierro en la nalga derecha en forma 7.

La persona que se crea con derecho a la misma se presentará en esta Alcaldía con

documentos que lo acrediten, dentro del plazo de quince días, con arreglo al artículo 11 del Reglamento, la cual le será entregada previo pago de los gastos ocasionados; pues de lo contrario, el día 14 de Mayo próximo, y hora de las once de la mañana, se procederá a su venta en pública subasta, en la Casa Consistorial.

Alcobendas, 26 de Abril de 1916.

El Alcalde,
Paulino Aguado.

(Núm. 1.850.)

(O.—68.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Márquez Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 29 de Mayo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas, señalado con el número 346 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Abril de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.748.)

(B.—856.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Latorre Ballester, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 12 de Mayo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas núm. 1.666 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Abril de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.664.)

(B.—792.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Marciano Tejo de Santiago y Ambrosia Ramón Cembrano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 29 del mes de Mayo, a las once de la mañana, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 329 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Abril de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.746.)

(B.—854.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Aurelio Valdés Francos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 24 de Mayo,

a las once horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 309 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Abril de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.680.)

(B.—808.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Anselmo González (a) «El Diente», cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el 24 de Mayo próximo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 296 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Abril de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.681.)

(B.—809.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gregorio Nevado Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el 22 de Mayo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas número 150 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Abril de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.678.)

(B.—806.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Cascales N. y Antonio Manzano N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 19 de Mayo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.496 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Abril de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.671.)

(B.—799.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Emilio Lavín y Lavín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 8 de Mayo, a las doce horas, a celebrar juicio de faltas núm. 242 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que ha a lugar.

Madrid, 3 de Abril de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.662.)

(B.—790.)